



CMD CERVANTES
SESIÓN ORDINARIA
Acta N° 08

Acta número ocho de la Sesión Ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el veintiseis de febrero del dos mil veinticinco, a las diecisiete horas, con cincuenta y ocho minutos con la asistencia de los siguientes concejales:

CONCEJALES PRESENTES

Eduardo Sanabria Robles	Presidente Suplente
Andrea Carolina Sanabria Sojo	Propietaria
Cristhian Antonio Brenes Salas	Propietario
Edwin Egidio Molina Casasola	Propietario
Narelle Teresita Chinchilla Castillo	Suplente
José Adrian Molina Vega	Suplente

FUNCIONARIOS PRESENTES

Mariana Calvo Brenes	Intendente
Johanna Pereira Alvarado	Secretaria

MIEMBROS AUSENTES

Renato Ulloa Aguilar	Presidente
Sherry Karina Castillo Caballero	Suplente
Juan Carlos Vega Zúñiga	Suplente

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la siguiente agenda:

ARTÍCULO I: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.

1-Sesión ordinaria 07-2025.

ARTÍCULO II: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO III: PRESENTACIÓN DE MOCIONES.

ARTÍCULO IV: INFORME DE INTENDENCIA.

ARTÍCULO V: ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO VI: CIERRE DE SESIÓN.

ARTÍCULO I: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.

1-Sesión ordinaria 07-2025.

Eduardo Sanabria Robles comenta si alguno tiene alguna observación.

Eduardo Sanabria Robles comenta se somete a votación el acta 06-2025.

ACUERDO N°01: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, acuerda con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Eduardo Sanabria Robles, Andrea Sanabria Sojo, Cristhian Brenes Salas y Edwin Edigio Molina Casasola este Concejo aprueba el acta de la sesión 07-2025. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.

ARTÍCULO II: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1- CCMDC-008-02-2025. Cervantes, 18 de febrero del 2025.

Señores Concejales Municipales. Concejo Municipal Distrito de Cervantes

Estimado(s) señor(es):

En relación al acuerdo tomado en sesión ordinaria n.º 03-2025 del pasado 22 de enero (oficio SMC-011-01-2025), que dice;

ACUERDO N°02: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, acuerda con los votos afirmativos de los concejales propietarios Renato Ulloa



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

49 Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Cristhian Brenes Salas, Eduardo Sanabria Robles y
50 Edwin Edigio Molina Casasola este Concejo le solicita nuevamente a la Lcda. Mery
51 Araya Molina, Contadora Municipal la lista de líneas que se ha comprado por medio
52 de caja chica en los últimos 3 años. Agradecemos su colaboración. ACUERDO
53 DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.
54 A pesar de que dicha solicitud se originó en la presentación realizada en sesión
55 ordinaria del pasado 27 de noviembre del 2024; tal y como se les explicó en dicha
56 ocasión, se requiere de una labor extraordinaria para presentarles la información en
57 la forma requerida, ya que por ejemplo el reporte que se extrae del sistema, se
58 visualiza de la siguiente manera, la cual no presenta datos suficientes para el
59 objetivo que se pretende:

Concejo Municipal de Cervantes
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
REINTEGRO DE CAJA CHICA
Desde.: 18/02/2025 Hasta...: 18/02/2025

Página 3

FECHA	BENEFICIARIO	CODIGO	ORDEN	MONTO
13/06/2024	Melilyn Araya Orozco	.F.	70	41,800.00
11/06/2024	Gerardo Valverde Vargas	.F.	69	8,495.20
11/06/2024	Johanna Pereira Alvarado	.F.	68	12,000.00
10/06/2024	Johanna Pereira Alvarado	.F.	67	2,380.53
07/06/2024	Jose David Lazo Segovia	.F.	66	3,650.00
04/06/2024	Jose David Lazo Segovia	.F.	65	4,000.00
04/06/2024	Mariana Calvo Brenes	.F.	64	2,000.00

60
61 Además; les recuerdo que la carga de trabajo supera el 100% en lo cotidiano, debido
62 a que mi persona asume varios procesos completos que en otras Instituciones
63 disponen de personal dedicado a cada área (presupuesto, tesorería, planificación,
64 recursos humanos, fiscalización, atención de consultas de compañeros, entre
65 otros), y que en diversos lapsos, dicha carga aumenta aún más (como por ejemplo;
66 de julio a setiembre por la formulación de presupuesto inicial, y de diciembre a marzo
67 por labores de cierre de año e inicio del siguiente periodo de forma paralela). Por lo
68 que los atrasos en la presentación de este tipo de solicitudes; obedecen a la
69 priorización de documentos presupuestarios, tales como el informe de ejecución
70 presupuestaria correspondiente al mes de diciembre 2024 con compromisos
71 presupuestarios, informe sobre los resultados de la evaluación anual y la ejecución
72 presupuestaria del segundo semestre 2024, liquidación presupuestaria periodo
73 2024, informe de ejecución presupuestaria mensual enero 2025, y actualmente
74 formulación de presupuesto extraordinario n°.01-2025; a la vez que debo cumplir
75 con las demás tareas ordinarias (trámites de pago proveedores, trámite facturas
76 combustible, revisión y elaboración de planilla, reporte C.C.S.S. / I.N.S., pagos
77 servicios públicos y fijos, revisión diaria de ingresos municipales, emisión de
78 constancias presupuestarias para inicio de procesos de contratación, revisión y
79 aprobación de solicitudes de contratación SICOP, aprobación ordenes de pedido
80 SICOP y órdenes de compra, entre muchas otras).
81 Como profesional con criterio suficiente y más de 8 años de experiencia en el sector
82 municipal, desde la óptica del puesto que desempeño he compartido mi
83 conocimiento y mi intención siempre ha sido colaborar para el desarrollo de la
84 Institución y del distrito de Cervantes en apego al marco normativo aplicable; por lo
85 que no admito los comentarios que se logran extraer de la lectura del acta de la



86 sesión ordinaria n.º 03-2025 del pasado 22 de enero así como de la grabación,
87 entorno a las compras con el fondo de caja chica; y finalmente aclaro que, mi criterio
88 siempre ha sido fundamentado según consta también en el último documento
89 (CCMDC-007-02-2025).

90 Agradeciendo la atención brindada a la presente.

91 Se suscribe, Lcda. Mery Araya Molina, Presupuesto Municipal.

92 cc. Lcda. Mariana Calvo Brenes (Intendente Municipal), Jose David Lazo Segovia
93 (Viceintendente Municipal), cc. Archivo.

94 Mariana Calvo Brenes comenta se pidió la sesión de esa grabación y en
95 algún momento no sé si es lo que dice entre líneas que nosotras no queremos
96 pasarle la información, estos son datos publicos que ustedes pueden entrar a
97 SICOP y ver la caja chica de las compras de los últimos tres años. Lo que pasa es
98 que el SICOP en realidad no lo da detalle a detalle como ustedes lo requerían, el
99 trabajo que ustedes quieren requiere tiempo, ya yo les dije que se puede comprar
100 con caja chica y de lo que se ha estado comprando de caja chica es un tramite
101 administrativo para ver que procesos sacar. No es un tema de voluntad, yo a ella
102 siempre le he dicho que priorice presupuesto, hoy debíamos tener listo el
103 presupuesto extraordinario para que ustedes lo revisen, no sé puede, lo vamos a
104 tener listo esta semana, pero para que ustedes lo revisen la otra semana, porque
105 por mas horas extras que ella se quede tambien requiere descansar porque si no
106 su producción va ser igual no va a dar la talla, ya se habló con Fabiola y con Lizeth
107 y ellas nos dijeron que no hay problema que lo corremos una semana.

108 Cristhian Antonio Brenes Salas comenta tal vez pedir un estimado para no
109 estar causando una molestia.

110 Mariana Calvo Brenes comenta ¿pero necesitas hacer la lista?

111 Cristhian Antonio Brenes Salas comenta sí, se solicitó.

112 Mariana Calvo Brenes comenta ya yo les di le lista de lo que pueden comprar,
113 Mery ya se reunió con ustedes, esto me parece una necesidad de ponerle trabajo a
114 alguien que no tiene tiempo.

115 Cristhian Antonio Brenes Salas comenta para mi es un poco dificil de
116 entender si es tan facil por qué no se ha hecho, lo que estoy es buscando una
117 solución a lo que se solicitó.

118 Mariana Calvo Brenes comenta ¿solución a qué?

119 Cristhian Antonio Brenes Salas comenta a la entrega.

120 Mariana Calvo Brenes comenta ustedes pidieron una lista de lo que se ha
121 gastado en caja chica en los últimos cinco años ¿con cual objetivo?

122 Cristhian Antonio Brenes Salas comenta de tomar un criterio.

123 Mariana Calvo Brenes comenta por ejemplo cambio de llantas que es algo
124 muy usual, se supone que nosotros no debemos de pagar eso de caja chica, lo que
125 debemos tener es un proceso SICOP.

126 Cristhian Antonio Brenes Salas comenta es que cuando se pidió la compra
127 de pintura se solicitó urgente y no alcanzaba.

128 Mariana Calvo Brenes comenta les recuerdo que hay cuatro factores para
129 comprar en caja chica, la ley dice que no debe haber fraccionamiento. Ustedes se
130 estan tomamndo atribuciones que no les corresponde, porque aumentar caja chica
131 es de la administración, por ser buena gente se compra la grabadora y la pintura.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

132 Narelle Teresita Chinchilla Castillo comenta es que yo creo que se lo estan
133 tomando personal, y tampoco estamos tratando de irrespetar el termino de ocho
134 años como menciona la carta.

135 Mariana Calvo Brenes comenta sí porque ustedes le estan diciendo.

136 Cristhian Antonio Brenes Salas comenta es para hacer sugerencias.

137 Narelle Teresita Chinchilla Castillo comenta ya vimos que la lista no esta al
138 alcance por todas las labores que tiene extra, nos tocará a nosotros y ya lo haremos
139 en el momento en vayamos a poder, por lo menos a mi las veces que ella ha venido
140 me queda muy abstracto y sé que no lo pone ella, lo pone la ley, lo que yo quiero
141 es que ella diga se compra lapices, y lo que es correcto o no.

142 Mariana Calvo Brenes comenta ya yo se los he dicho y esta es la quinta vez
143 que se los digo: alimentación, viaticos, parqueos, peajes, alimetación para gente de
144 afuera, pago de firmas digitales, pago de revisiones técnicas.

145 Narelle Teresita Chinchilla Castillo comenta ¿y esos 70 000 alcanza?

146 Mariana Calvo Brenes comenta sí, por eso es tan bajita.

147 Narelle Teresita Chinchilla Castillo comenta ya me queda mas claro, si
148 ustedes funcionan con 70 000 pues todo bien, y como dices es un tema
149 administrativo no nos agoviamos nosotros.

150 Mariana Calvo Brenes comenta ustedes estan aquí para los temas
151 presupuestarios, ustedes me pueden Mariana usted no le esta presupuestando
152 nada a genero y en el código dice que usted le tiene que presupuestar a género.

153 Edwin Egidio Molina Casasola comenta de la respuesta que esta dando la
154 señorita contadora municipal, en ningún momento le estamos presionando para que
155 nos dé informes, a mi me queda muy claro que es un tema administrativo y que en
156 mas de una ocasión la intendencia nos ha explicado, pero que sí quede muy claro
157 hoy de que sabemos el espiritu colaborador y que sabemos que la contadora hace
158 trabajo extra eso esta muy claro, no le estamos exigiendo y no queremos recargarle
159 mas funciones, a mi me queda muy claro, pero no nos da un estimado de tiempo, si
160 no nos da un estimado aquí nosotros un mes despues vamos a estar en lo mismo,
161 yo sugiero que ella se ponga su tiempo, que vea sus capacidades profesionales en
162 cuanto tiempo nos lo puede brindar.

163 Cristhian Antonio Brenes Salas comenta solo agregar que como Concejo si
164 estamos en la capacidad de sugerir un aumento de la caja chica, con base a
165 sugerencias de necesidades que hemos presenciado, y con el tema podemos
166 dejarlo hasta aquí.

167 Eduardo Sanabria Robles comenta de mi parte yo lo entiendo bien.

168 Quien este de acuerdo en dejar el tema hasta aquí y no solicitarle mas
169 criterios a Mery, que levante la mano.

170 La señora concejal propietaria Andrea Sanabria Sojo y el señor concejal
171 propietario Eduardo Sanabria Robles son los únicos en levantar la mano
172 positivamente, por lo cual no se llega a un acuerdo.

173 Eduardo Sanabria Robles comenta se somete a votación solicitarle a Mery
174 que indique una nueva fecha para la entrega de lo solicitado, que levante la mano.

175 Levantan la mano los señores concejales propietarios Cristhian Antonio
176 Brenes Salas y Edwin Egidio Molina Casasola, por lo cual tampoco se llega a un
177 acuerdo.

178 **2- CCMDC-007-02-2025. Cervantes, 17 de febrero del 2025.**

179 Señores



180 Concejales Municipales

181 Concejo Municipal Distrito de Cervantes

182 Estimado(s) señor(es):

183 En relación al acuerdo tomado en sesión ordinaria n.º 03-2025 del pasado 22 de
184 enero (oficio SMC-012-01-2025), que dice;

185 ACUERDO N°03: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,
186 acuerda con los votos afirmativos de los concejales propietarios Renato Ulloa
187 Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Cristhian Brenes Salas, Eduardo Sanabria Robles y
188 Edwin Edigio Molina Casasola este Concejo acuerda aumentar el fondo de caja
189 chica a ¢400 000 (cuatrocientos mil colones). ACUERDO DEFINITIVAMENTE
190 APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.

191 El Reglamento a la Ley General de Contratación Pública (RLGCP), Nro. 9986, que
192 entró en vigencia el 01 de diciembre de 2022; establece sobre las compras con
193 fondos de caja chica, entre otros aspectos, lo siguiente:

194 “(...) Las compras a través de Caja Chica, deberán quedar debidamente registradas
195 en el sistema digital unificado, dejando constancia de la totalidad de la
196 documentación generada en relación con la compra realizada, facilitando que dicha
197 actuación pueda ser conocida por cualquier interesado; asimismo, éstas se
198 realizarán respetando toda regulación institucional y general vigente al momento de
199 efectuarse la compra.

200 Las instituciones públicas que realicen compras por Caja Chica deberán establecer
201 las disposiciones institucionales que atiendan la proyección de flujo de caja de los
202 gastos menores a sufragar y determinen los responsables del manejo del Fondo de
203 Caja Chica; así como establecer un procedimiento institucional de operación y los
204 correspondientes mecanismos de control, atendiendo las disposiciones de la Ley
205 General de Contratación Pública. Cuando corresponda, dichas disposiciones
206 deberán emitirse de conformidad con las directrices referidas a la modalidad de
207 pago que emita la Tesorería Nacional en su condición de Órgano Rector del
208 Subsistema de Tesorería y sus competencias constitucionales en materia de pago
209 a nombre del Estado.”

210 Por lo anterior; solicito como respaldo, la proyección de flujo de caja utilizada para
211 establecer dicho monto de aumento, así como el procedimiento institucional a
212 aplicar.

213 De conformidad con el numeral 13 inciso c) del Código Municipal (ley n.º.7794), son
214 atribuciones del Concejo: “Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a
215 esta ley”; por lo que les recomiendo dar seguimiento al desarrollo del reglamento de
216 funcionamiento del fondo de caja chica en el Concejo Municipal del Distrito de
217 Cervantes.

218 Tal y como se ha explicado internamente en reiteras ocasiones, se ha comunicado
219 vía correo electrónico, se plasmó en oficio CCMDC-058-11-2024 del pasado 26 de
220 noviembre del 2024, y se expuso de forma presencial en sesión del Concejo
221 Municipal; existen lineamientos que aplican para la adquisición de bienes o servicios
222 mediante el fondo de caja chica:

223 • De acuerdo con el artículo 3 inciso g) de la Ley General de Contratación
224 Pública N.º 9986, y artículo 12 del Reglamento a la Ley General de Contratación
225 Pública N.º 43808-H:

226 Compra con Fondos de Caja Chica. Se exceptúan de los procedimientos ordinarios
227 las compras realizadas que sean para gastos menores, indispensables e



228 impostergables, siempre que no excedan el diez por ciento (10%) del monto previsto
229 para la licitación reducida correspondiente al régimen ordinario, para la adquisición
230 de bienes y servicios, regulado en el artículo 36 de la Ley General de Contratación
231 Pública.

232 Esta excepción resulta aplicable únicamente para la contratación de bienes, obras
233 o servicios, siempre que:

- 234 a) La solución sea indispensable e impostergable.
- 235 b) La adquisición no resulte más onerosa que el procedimiento ordinario de
236 contratación a realizar.
- 237 c) Se acredite el costo beneficio para la Administración.
- 238 d) No haya fragmentación.

239 De no cumplir con los supuestos indicados en los incisos anteriores, se deberán
240 aplicar los procedimientos ordinarios previstos en la Ley General de Contratación
241 Pública.

242 • Cabe aclarar que, para la utilización de la excepción citada, se tienen una
243 serie de supuestos de necesario acatamiento por parte de las instituciones a efectos
244 de implementar válidamente una compra bajo la figura de caja chica, entre estos,
245 que se refieren a compras indispensables e impostergables, en cuanto se originan
246 de situaciones extraordinarias que no puedan ser previstas en el común análisis de
247 la planificación institucional.

248 • Asimismo, es importante rescatar que la figura de la caja chica no constituye
249 un procedimiento de contratación pública al cual pueda recurrir constantemente la
250 Administración a efectos de atender necesidades ordinarias, en tanto podría
251 incurrirse también en fragmentación ilícita, sino que se trata de un instrumento
252 jurídico-presupuestario que bien utilizado, bajo una sana administración de los
253 fondos públicos, permite atender oportunamente la adquisición de bienes y servicios
254 originados en necesidades puntuales de la Administración.

255 • Por lo tanto, toda compra que sea efectuada con ocasión de la figura de caja
256 chica, debe cumplir con la totalidad de los supuestos que han sido referidos con
257 anterioridad. Se reitera que la caja chica es un mecanismo de excepción y corre
258 bajo absoluta responsabilidad de la Administración su adecuado uso; de no
259 cumplirse con alguno de los supuestos señalados en el artículo 12 del RLGCP, la
260 Administración deberá aplicar los procedimientos ordinarios previstos en la citada
261 Ley. (MH-DCoP-OF-0007-2023)

262 Por otra parte; se extrae del oficio DFOE-DEC-3589 (N° 10042) de la División de
263 Fiscalización Operativa y Evaluativa (Área de Investigación para la Denuncia
264 Ciudadana) de la Contraloría General de la República, de asunto “Advertencia
265 relacionada con el uso de la excepción de compra vía caja chica” con fecha 14 de
266 junio del 2024;

267 “(...) II. Sobre la excepción de compra vía caja chica y el uso del sistema digital
268 unificado (SICOP).

269 De forma inicial, es necesario señalar que uno de los objetivos primordiales que
270 propuso la LGCP, radica en potenciar las adquisiciones a través de los
271 procedimientos ordinarios de contratación, esto se debe, a la necesidad de evitar el
272 uso indiscriminado de las excepciones por parte de las Administraciones
273 contratantes.

274 Con esa finalidad, la normativa busca asegurar que las excepciones sean utilizadas
275 únicamente en casos justificados y no como una práctica común que podría



276 desvirtuar la transparencia y eficiencia del proceso de contrataciones públicas, por
277 lo tanto, las entidades contratantes deben adherirse a los procedimientos ordinarios,
278 garantizando una mayor competencia y mejor uso de los recursos públicos.

279 En el caso de las excepciones, tanto el artículo 4 de la LGCP y 4 del Reglamento a
280 la LGCP, proporcionan un marco claro sobre los requerimientos generales bajo las
281 cuales se pueden aplicar las excepciones establecidas en el artículo 3 de la LGCP,
282 que entre otros, incluye la necesidad de justificar adecuadamente el uso de la
283 excepción respectiva con indicación expresa de la necesidad a satisfacer, dejando
284 constancia de la justificación que hacen de esa vía la mejor opción para la
285 satisfacción del interés público, además de una decisión administrativa que dé inicio
286 al procedimiento de contratación, entre otros.”

287 “IV. Advertencia

288 Con fundamento en las consideraciones antes mencionadas, esta Contraloría
289 General, como órgano rector del sistema de fiscalización que contempla los
290 numerales 183 y 184 de la Constitución Política y la ley Nro. 7428, así mismo, en el
291 ejercicio de su labor de control superior de la hacienda pública, procede a advertir
292 lo siguiente:

293 1- Que el uso de la excepción de compra vía caja chica establecido en los numerales
294 3 de LGCP y 12 de RLGCP, no debe sustituir bajo ningún motivo un procedimiento
295 de contratación ordinario, es fundamental, que su empleo se apegue estrictamente
296 a la finalidad señalada en la normativa aplicable de manera que se evite su uso
297 indiscriminado como modalidad de contratación o por esa vía la Administración evite
298 un procedimiento de contratación más riguroso.”

299 Finalmente; se aclara que, no es posible realizar una lista exhaustiva de los bienes
300 o servicios que se pueden adquirir a través de la caja chica, sino que cada decisión
301 depende del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable.
302 En el caso de las excepciones, tanto el artículo 4 de la LGCP y 4 del Reglamento a
303 la LGCP, proporcionan un marco claro sobre los requerimientos generales bajo las
304 cuales se pueden aplicar las excepciones establecidas en el artículo 3 de la LGCP,
305 que, entre otros, incluye la necesidad de justificar adecuadamente el uso de la
306 excepción respectiva. Sin embargo; algunas de las situaciones que se pueden
307 considerar, es el pago de gastos de transporte en el país como parqueos y peajes,
308 revisión técnica vehicular, y duplicado de llaves.

309 Agradeciendo la atención brindada a la presente.

310 Se suscriben,

311 Lcda. Mery Araya Molina, Presupuesto Municipal. Lcda. Mariana Calvo Brenes,
312 Intendente Municipal.

313 cc. Jose David Lazo Segovia (Viceintendente Municipal), cc. Archivo

314 **3-CCMDC-009-02-2025.** Cervantes, 18 de febrero del 2025.

315 Señores Concejales Municipales. Concejo Municipal Distrito de Cervantes

316 Estimado(s) señor(es):

317 En relación al acuerdo tomado en sesión ordinaria n.º 04-2025 del pasado 29 de
318 enero (oficio SMC-018-01-2025), que dice;

319 ACUERDO N°03: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,
320 acuerda con los votos afirmativos de los concejales propietarios Andrea Sanabria
321 Sojo, Cristhian Brenes Salas, Eduardo Sanabria Robles y Edwin Edigio Molina
322 Casasola este Concejo aprueba presentar los siguientes proyectos para ser
323 incluidos en el presupuesto extraordinario 01-2025:



324 (...)
325 -Compra de pintura, pinceles, brochas, diluyentes y espuma para mantenimiento de
326 las letras con el nombre del distrito ubicadas en el centro de la comunidad, favor
327 incluir en el presupuesto extraordinario 01-2025 el monto de ¢500 000 (quinientos
328 mil colones).
329 Independientemente de que la solicitud se presente en formato de acuerdo del
330 Concejo Municipal; se requiere el desglose del monto asignado a cada uno de los
331 ítems requeridos (pintura, pinceles, brochas, diluyentes y espuma), ya que como es
332 de conocimiento y según se ha explicado en ocasiones anteriores, la estructura
333 programática de los presupuestos municipales atiende el clasificador por objeto del
334 gasto, y en ese caso, cada uno de los artículos se clasifica en un código diferente.
335 Agradeciendo la atención brindada a la presente.
336 Se suscribe, Lcda. Mery Araya Molina
337 Presupuesto Municipal
338 cc. Lcda. Mariana Calvo Brenes (Intendente Municipal), Jose David Lazo Segovia
339 (Viceintendente Municipal), cc. Archivo
340 **4- CCMDC-010-02-2025. Cervantes, 18 de febrero del 2025.**
341 Señores Concejales Municipales. Concejo Municipal Distrito de Cervantes
342 Estimado(s) señor(es):
343 En relación al acuerdo tomado en sesión ordinaria n.º 49-2024 del pasado 04 de
344 diciembre del 2024 (oficio SMC-396-12-2024), que dice;
345 ACUERDO N°04: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,
346 ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Eduardo
347 Sanabria Robles, Andrea Sanabria Sojo, Edwin Molina Casasola y Cristhian Brenes
348 Salas este Concejo aprueba la moción denominada “Propuesta para la elaboración
349 de camisas distintivas para los miembros del Concejo del Distrito de Cervantes”
350 presentada por el Concejale propietario Cristhian Brenes Salas, se le solicita a la
351 Lcda. Mery Araya Molina incluir en el presupuesto extraordinario 01-2025 el monto
352 de ¢200 000 (doscientos mil colones) para la compra de camisas tipo polo para los
353 miembros del Concejo Municipal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
354 Según se adelantó en respuesta vía correo electrónico con fecha 12 de diciembre
355 del 2024; no es posible incluir dicha solicitud en presupuesto extraordinario n.º.01-
356 2025, ya que este documento presupuestario lo que incluiría serían recursos de
357 vigencias anteriores, y dicha compra se clasificaría en la subpartida 2.99.04 Textiles
358 y vestuario; lo cual incumpliría el bloque de legalidad, por cuanto no resulta posible
359 financiar estos gastos con superávit libre, según lo estipulado en el artículo 6 de la
360 Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos,
361 n.º8131, a lo normado en el Decreto Ejecutivo n.º 32452-H y sus reformas.
362 Por otra parte; el órgano contralor se ha referido en diversos criterios al tema de
363 uniformes para personal municipal, los cuales se transcriben a continuación;
364 1. En punto al otorgamiento de uniformes a favor de algunos servidores públicos,
365 este órgano contralor tradicionalmente ha mantenido una posición restrictiva, por lo
366 que sólo en casos calificados ha estimado procedente el otorgamiento de un
367 beneficio de esta naturaleza. / 2. Se ha señalado que el sustento jurídico para dotar
368 de uniforme a algunos funcionarios se encuentra en el artículo 9 de la Ley de
369 Salarios de la Administración Pública. / 3. Se ha considerado que la decisión al
370 respecto queda bajo la entera responsabilidad de los jefes de la entidad
371 respectiva, tomando en consideración el tipo de labor que se debe ejecutar, todo lo



372 cual debe quedar debidamente justificado por la entidad de que se trate. / 4. Se ha
373 justificado según la labor desempeñada, es decir, si ésta responde a una evidente
374 necesidad del servicio, especialmente si se requiere tener trato con el público y los
375 administrados. / 5. También se ha avalado en el tanto el uniforme debe ser visto
376 como un medio indispensable para la obtención del fin propuesto. En estos casos,
377 se ha considerado que califican los policías de tránsito, rurales y civiles; choferes,
378 vigilantes, conserjes. Otros casos justificables por la índole del trabajo es el de los
379 recolectores de basura, personas en contacto con productos químicos u otros que
380 hagan necesario el uso de determinados implementos o uniformes especiales.
381 También cuando obedecen a una forma de "identificación" como funcionarios de
382 una sección de la Institución, la cual tiene relación con proveedores y personal afín
383 a estas labores. /

384 No procede entonces la asignación de recursos municipales para la adquisición de
385 camisas para los miembros del Concejo Municipal.

386 Agradeciendo la atención brindada a la presente.

387 Se suscribe, Lcda. Mery Araya Molina. Presupuesto Municipal

388 cc. Lcda. Mariana Calvo Brenes (Intendente Municipal), Jose David Lazo Segovia
389 (Viceintendente Municipal), cc. Archivo

390 Mariana Calvo Brenes comenta del superavit libre no se puede comprar
391 textiles, si no fuera el superavit, si fuera el ordinario ahí sí entonces sería intentar
392 pedirlo para el ordinario.

393 Cristhian Antonio Brenes Salas comenta a mi me parece bien.

394 Eduardo Sanabria Robles comenta quien este de acuerdo en solicitar el
395 monto de 250 000 colones para compra de camisas en el presupuesto ordinario
396 2026 que levante la mano y en firme.

397 **ACUERDO N°02: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
398 **acuerda con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Andrea**
399 **Sanabria Sojo, Cristhian Brenes Salas, Edwin Edigio Molina Casasola y**
400 **Eduardo Sanabria Robles este Concejo en vista de que según el oficio**
401 **CCMDC-010-02-2025 no es posible incluir recursos en el presupuesto**
402 **extraordinario 01-2025 para la compra de camisas, ya que no es posible que**
403 **sean financiados por el superávit libre, es que se solicita a la Lcda. Mery Araya**
404 **Molina que sea incluido en el presupuesto ordinario 2026 el monto de ¢250**
405 **000 (doscientos cincuenta mil colones) para la compra de camisas tipo polo**
406 **para el Concejo Municipal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
407 **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

408 **5- N° SC-3083-2025. Ciudad de Juan Viñas, 19 de febrero del 2025**

409 Señores Comisión Nacional de Emergencias

410 Asunto: Transcripción del acuerdo 2°Inciso A del Artículo X.

411 La Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria N° 42, celebrada el lunes 17 de
412 febrero del año 2025, acordó:

413 Por unanimidad de los presentes, dispensar de trámite de comisión y trasladar copia
414 de la Moción presentada por el señor Evelio Camacho Ulloa, Regidor Propietario, a
415 la Comisión Nacional de Emergencias, para solicitar que se declare emergencia en
416 el cantón de Jiménez de Cartago, específicamente la intervención de la ruta 408, la
417 cual se encuentra en pésimo estado e imposibilita el traslado efectivo y de calidad
418 de los y las habitantes de nuestro cantón. **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

419 **P/MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ**



420 Soledad Rojas Calderón, SECRETARIA DE CONCEJO.
421 10 de Febrero del 2025
422 Moción presentada por el Regidor Propietario Evelio Camacho Ulloa para la
423 declaratoria de emergencia de la ruta 408 y su efectiva intervención.
424 Señores del Concejo Municipal del Cantón Jiménez.
425 La presente es para solicitar su apoyo y que hagamos las gestiones necesarias para
426 que se declare emergencia en el cantón de Jiménez de Cartago, específicamente
427 la intervención de la ruta 408, la cual se encuentra en pésimo estado e imposibilita
428 el traslado efectivo y de calidad de los y las habitantes de nuestro cantón.
429 Dicha ruta presenta hundimientos aproximadamente en un 80% del total del tramo
430 de la ruta. Además presenta deslizamientos constantes, agrietamiento en todo su
431 trayecto, entre otras cosas que hacen que la ruta 408 se encuentre en pésimo
432 estado. Todo esto dificulta el tránsito del transporte público y privado lo cual
433 perjudica el traslado hacia sus labores diarias, el traslado de productos agrícolas y
434 el acceso a los servicios básicos de los habitantes de nuestra localidad. Asimismo
435 si se diera una emergencia de cualquier índole y fuere necesario el traslado de
436 cuerpos de emergencia, bomberos, cruz roja, entre otros, y no se atiende esta
437 emergencia como debe de ser, podría causar daños colosales en la comunidad y
438 un perjuicio inmenso a la población.
439 Dicha ruta se encuentra ubicada en distrito de Pejibaye, del cantón de Jiménez, con
440 un aproximado de 5 km de trayecto.
441 Por todo lo expuesto es que insto a este Consejo Municipal, a enviar una solicitud
442 al MOPT o a la institución encargada, para la declaratoria de emergencia de la ruta
443 nacional 408 y su pronta intervención.
444 Asimismo para que proceda dicho Ministerio a realizar una inspección de la zona,
445 los daños que presenta y gestione su efectiva intervención.
446 Solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Transporte que mantenga informado a
447 este Consejo de lo realizado y atendido en la ruta 408, así como informar de las
448 acciones tomadas y el cronograma de atención.
449 Y por último insto a enviar nota a todas las Municipalidades de la provincia de
450 Cartago para que apoyen esta gestión ante el MOPT.
451 Atentamente. Evelio Camacho Ulloa. Regidor Propietario del Consejo Municipal del
452 Cantón Jiménez, Cartago.
453 Eduardo Sanabria Robles comenta quien este de acuerdo en brindar el voto
454 de apoyo que levante la mano y en firme.
455 **ACUERDO N°03: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
456 **acuerda con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Andrea**
457 **Sanabria Sojo, Cristhian Brenes Salas, Edwin Edigio Molina Casasola y**
458 **Eduardo Sanabria Robles este Concejo brinda voto de apoyo a la moción**
459 **presentada por el señor Evelio Camacho Ulloa, regidor del Concejo Municipal**
460 **de Jiménez, en la cual se solicita a la Comisión Nacional de Emergencias que**
461 **declare emergencia en el cantón de Jiménez de Cartago por el pesimo estado**
462 **en que se encuentra la ruta 408 ubicada en el distrito de Pejivalle. ACUERDO**
463 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**
464 **6- Cervantes, 20 de febrero de 2025. Oficio IMC-021-02-2025.. Expediente:**
465 **N° 25-003670-007-CO. Proceso Recurso de Amparo. Recurrente: Randall Sibaja**
466 **Miranda. Recurrido: Municipalidad de Cervantes**



467 En relación al Recurso de Amparo que se tramita bajo el expediente No. 25-003670-
468 0007-CO, en el que se tiene como recurrido al Concejo Municipal del Distrito de
469 Cervantes, luego de la recopilación con la administración municipal de la
470 información relacionada al respecto, se refiere al contenido de dicho recurso, sobre
471 los siguientes hechos:

472 PRIMERO: sobre el hecho de que varios habitantes de la comunidad de Cervantes
473 han requerido los servicios privados del acá recurrente y que por ende le han
474 encomendado dar seguimiento a las comisiones del Concejo Municipal del Distrito
475 de Cervantes, especialmente a las sesiones de la Junta Vial, no posee este
476 Gobierno local información fidedigna que pueda corroborar este hecho, por lo tanto,
477 es un mero supuesto, del cual no puede dar fe esta administración que se tenga
478 como cierto.

479 SEGUNDO: sobre el hecho alegado en el Recurso de amparo, de que vía correo
480 electrónico el recurrente remitió una gestión a la Municipalidad de Parrita, mediante
481 la cual consultó si se transmitían las sesiones de las comisiones del Concejo
482 Municipal y de la Junta Vial, desconoce la administración de la Municipalidad de
483 Cervantes sobre la certeza de este hecho, ya que; son dos Gobiernos locales
484 distintos, e incluso solicita una aclaración sobre la mención que se hace a dicha
485 Municipalidad, puesto que de ser una confusión, se requiere tener claridad sobre el
486 tema.

487 En relación a este mismo hecho, si debe mencionar este Concejo Municipal del
488 Distrito de Cervantes, que efectivamente el día 24 de enero de 2025, se recibió vía
489 correo electrónico directamente a la dirección info@cmdcervantes.go.cr una
490 solicitud de información del remitente consultoresabogados22@gmail.com en la que
491 se solicitó la siguiente información: "(...) una TERCERO: sobre el hecho de que,
492 mediante correo electrónico, por medio del Oficio IMC-014-02-2025, y a través de
493 la dirección info@cmdcervantes.go.cr el día 06 de febrero de 2025 se le contestó:
494 "(...) sobre las transmisiones por medio digital (virtual) he de aclararle que el
495 Concejo Municipal del Distrito de Cervantes aún no cuenta con el equipo adecuado
496 de audio y video para dicho fin. Lastimosamente el recurso fue incluido en el
497 presupuesto extraordinario I 2024 pero no fue posible su ejecución dada la tardía
498 aprobación del mismo por parte del ente contralor. Por lo que se volverá a
499 presupuestar en el primer presupuesto extraordinario 2025 que este Concejo
500 presentará a la Municipalidad de Alvarado el 27 de febrero de 2025 para su oportuna
501 consolidación y presentación ante la Contraloría. (...)" este Gobierno Local tiene
502 como cierto tal hecho.

503 CUARTO: sobre el hecho que alega el recurrente, de que estima que al no residir
504 en Cervantes y por el hecho de que no se transmiten las sesiones del Concejo
505 Municipal y de la Junta Vial señaladas, ve limitado su trabajo como asesor legal,
506 dado que no tiene forma virtual de acceder a ellas, este Gobierno local debe
507 mencionar que a partir de la solicitud realizada por el recurrente se han empezado
508 a transmitir dichas sesiones, por lo que se considera que al momento de la emisión
509 de esta respuesta, no se viola ningún derecho, ni se limita trabajo alguno del
510 interesado. Además, se cuenta con un repositorio digital de las actas de manera
511 digital en el sitio web www.cmdcervante.go.cr.

512 En relación a la consulta de la Sala Constitucional, sobre si el correo electrónico al
513 cual la parte recurrente remitió la solicitud de información está previsto como
514 mecanismo oficial para la recepción de gestiones de los usuarios, esta



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

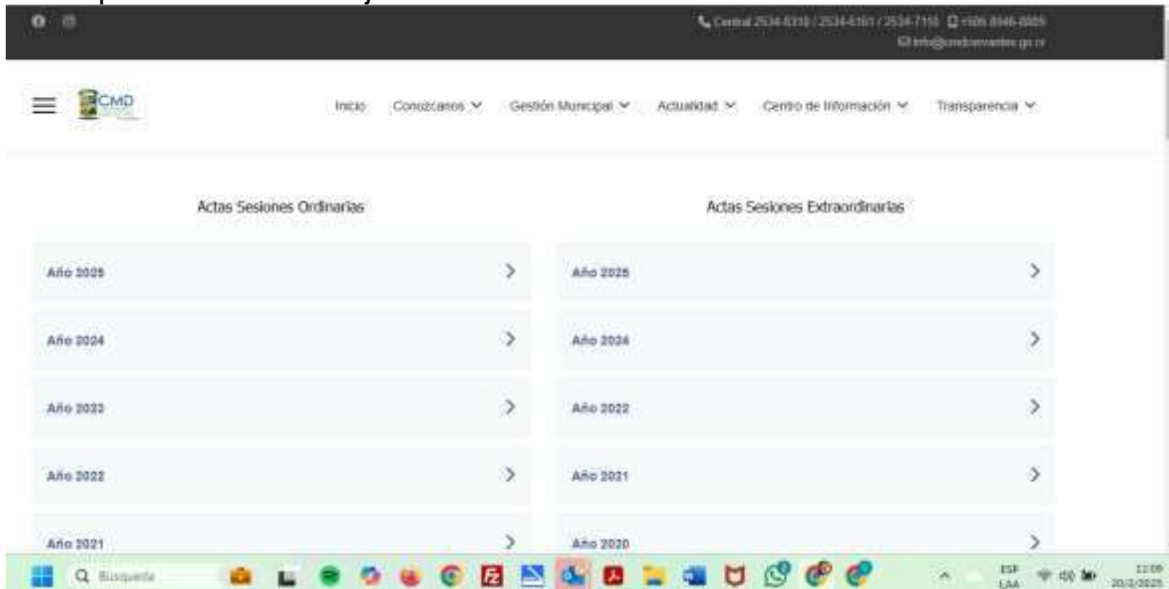
515 Municipalidad debe mencionar que el mismo efectivamente si funge como medio
516 oficial.

517 En resumen, sobre lo alegado en el recurso de amparo, este Gobierno local debe
518 mencionar que tiene muy claro que el derecho de acceso a la información
519 administrativa es una herramienta indispensable, como otras tantas, para la
520 vigencia plena de los principios de transparencia y publicidad administrativas, y que
521 ha sido siempre un pilar en el accionar de esta Corporación Municipal, y que para
522 el caso concreto según el análisis realizado a partir de la solicitud del recurrente, no
523 se le ha limitado este ejercicio de sus derechos fundamentales, pues; se ha
524 empezado a transmitir las sesiones que alega el mismo, es menester de este
525 Gobierno local, dejar en claro que cualquier información que desee consultar el
526 recurrente estará disponible en el momento que desee hacerlo, de acuerdo a lo que
527 establece la normativa correspondiente.

528 PETITORIA: se declare sin lugar en todos los extremos el recurso de amparo
529 tramitado bajo el EXPEDIENTE No 25-003670-0007-CO ya que; se está cumpliendo
530 con la normativa estipulada.

531 PRUEBAS:

532 Sitio web: [https://www.cmdcervantes.go.cr/index.php/conozcanos/concejo-](https://www.cmdcervantes.go.cr/index.php/conozcanos/concejo-municipal/actas-delconcejo.html)
533 [municipal/actas-delconcejo.html](https://www.cmdcervantes.go.cr/index.php/conozcanos/concejo-municipal/actas-delconcejo.html)



534

535 Canal de YouTube:

536 <https://www.youtube.com/channel/UCO4HeHwNjUUR5THPBPuIHvA>



Concejo Municipal Distrito de Cervantes



@intendenciaCervantes - 51 suscriptores · 6 videos

Más información sobre este canal [...más](#)

Personalizar canal

Gestionar videos

Videos Shorts Listas



SESION ORDINARIA #7 19.02.25

1 visualización · hace 25 minutos



SESIÓN ORDINARIA #6 DEL 12.02.25

21 visualizaciones · hace 18 horas



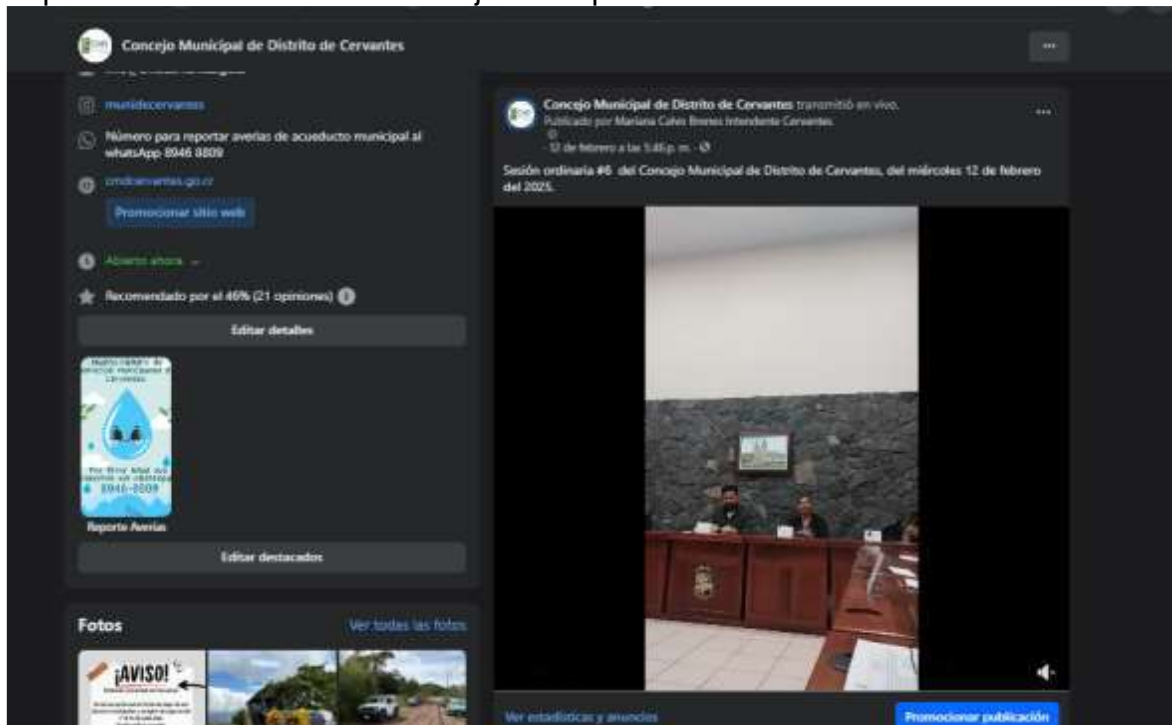
Sesión ordinaria #2 de la Junta Vial Distrital de Cervantes 19 2 2025

25 visualizaciones · hace 19 horas

537
538
539

Publicación en redes sociales (Facebook)

<https://www.facebook.com/concejomunicipal.cervantes>



540
541
542
543
544
545
546
547
548
549

Licda. Mariana Calvo Brenes, Intendente Municipal. Concejo Municipal de Cervantes.

7- Cervantes, 20 de febrero del 2025. Oficio IMC- 023-02-2025.

Lic. Mario Villamizar Rodríguez, Director de Desarrollo Rural.

Estimado señor:

Sirva la presente para saludarles y deseárselo el mayor éxito en sus delicadas funciones. En esta ocasión me dirijo a usted con el objetivo de dar seguimiento al estado del proyecto Obras de conducción para el aprovechamiento de la naciente Las Barbacoas, a desarrollarse en el distrito de Cervantes en la provincia de



550 Cartago.
551 Es de nuestro conocimiento que el proyecto ya fue elevado al área de infraestructura
552 rural; donde el pasado diciembre entregamos la documentación de subsanación
553 referente a los permisos de ruptura de calles extendida por el MOPT; y que luego
554 de esto el proyecto continuaría con el debido proceso para asignación
555 presupuestaría. Por lo que agradezco profundamente si nos pueden referir el estado
556 actual del expediente.
557 Además, aprovechar la presente misiva para indicar los avances que como
558 intendencia hemos realizado en relación a los pasos peatonales (que ya están
559 concluidos) y las obras de captación que están programadas para finalización en el
560 mes de marzo.
561 Quedando atenta a su respuesta, se despide respetuosamente.
562 Licda. Mariana Calvo Brenes, Intendente Municipal. Concejo Municipal de
563 Cervantes.
564 Mariana Calvo Brenes comenta a eso quiero agregarles porque hay
565 novedades, don Mario me dijo que lo envía al departamento de infraestructura y de
566 ahí nos envían un oficio, se los voy a leer.
567 24 de febrero de 2025
568 INDER-GG-DRT-FDR-SD-IR-OFI-0032-2025
569 Señores/as
570 Luis Martínez Rojas
571 DIRECTOR
572 Región de Desarrollo Central
573 Laura Victoria Mora Diaz.
574 COORDINADORA DESARROLLO
575 Región de Desarrollo Central
576 Harold Molina Berrios
577 JEFE
578 Oficina de Desarrollo Territorial Cartago
579 Priscilla Guillén Diaz.
580 PROFESIONAL
581 Oficina de Desarrollo Territorial Cartago
582 ASUNTO: Devolución de Expediente Proyecto “Diseño de obras de captación
583 y conducción de las fuentes de abastecimiento de Barbacoas” con Código SIDER
584 23-RDC-0015-1492, para ser ejecutado por Ley General de Contratación Pública,
585 mediante el Servicio de Infraestructura Rural.
586 Estimados/as señores/as:
587 Por medio de la presente, le informamos que el expediente número [23-RDC-
588 0015-1492], presentado el día [29/01/2025] Recibido mediante documento INDER-
589 GG-DRT-DRCR-OFI-0011-2025, ha sido revisado y se ha determinado que no
590 cumple con los requisitos establecidos para su tramitación, ya que faltan
591 documentos considerados como necesarios para su ejecución. En virtud de lo
592 dispuesto en el artículo 287 de la Ley General de la Administración Pública N°6227,
593 se le concede un plazo de diez días hábiles a partir de la recepción de esta
594 notificación para subsanar las omisiones y presentar la documentación faltante.
595 En caso de no cumplir con este requerimiento dentro del plazo indicado, nos
596 veremos en la obligación de devolver el expediente y proceder con su archivo.
597 1.



598 CONSIDERACIONES GENERALES.

599 1.1.

600 En solicitud del análisis técnico y respectiva viabilidad técnica, nos permitimos
601 indicar que después del análisis técnico se observa lo siguiente:

602 1.2.

603 Se recibe por segunda vez el expediente. En ocasión se aplica el Formulario de
604 Requisitos de Infraestructura Rural. Tipo de Obra - Acueductos AyA FO-GCT-0013
605 Publicado mediante INDER-GG-DRT-FDR-OFI-0063-2024 con fecha de 06/03/2024

606 1.3.

607 En la Primera revisión el expediente se recibió y se devuelve con los documentos:

608 1.3.1.

609 INDER-GG-DRT-RDCE-OTCR-OFI-0489-2023.

610 1.3.2.

611 INDER-GG-DRT-FDR-OFI-0472-2023

612 1.3.3.

613 INDER-GG-DRT-FDR-SD-OFI-0447-2023

614 En estos documentos y en el foliado del expediente no se cuenta con el Formulario
615 de los requisitos de Infraestructura por tipo de Obra, considerándose como una
616 revisión preliminar, a solicitud de la OT.

617 1.4.

618 Adjunto al presente oficio se anexa el Formulario FO-GCT-013 Acueductos – AyA,
619 según la aplicación de la rúbrica se concluye que no alcanza el 100% del grado de
620 madurez, para el presente proyecto.

621 1.5. En el cuadro anexo se debe tener en consideración los apartados en amarillo,
622 por ejemplo, en la Columna de Observaciones, estos apartados se consideran
623 aceptados, sin embargo, se advierte o se recomienda realizar ajustes, tomando en
624 consideración lo indicado en cada observación, pues acoger las recomendaciones
625 respalda de la mejor forma los antecedentes del proyecto, y por ende, la
626 participación de cada uno de los actores involucrados en la presente gestión.

627 2.

628 Descripción del Proyecto a Nivel de Infraestructura: El proyecto de conducción de
629 aguas proveniente de la naciente Barbacoas, contempla la colocación de una línea
630 de tubería en polietileno de alta densidad de 8 km de longitud, la cual incluye todos
631 los dispositivos de control de caudal para garantizar la correcta operación hidráulica
632 del sistema. Se incorporan válvulas reguladoras de presión operadas
633 hidráulicamente para mantener presiones constantes, además de válvulas de
634 combinación para facilitar la gestión de aire en la red. Se diseñan estructuras de
635 limpieza para asegurar la calidad del agua, con cajas de válvulas que protegen los
636 mecanismos de control. Las interconexiones se realizarán con materiales
637 resistentes a la presión y golpes de ariete, asegurando una conducción eficiente y
638 segura del recurso hídrico.

639 Las excavaciones se ejecutarán con maquinaria adecuada, respetando las
640 especificaciones de profundidad y ancho según el tipo de tubería instalada. Se
641 empleará concreto estructural en la construcción de bloques de anclaje para
642 soportar cambios de dirección y reducir esfuerzos en la tubería. El material de
643 encamado y relleno consistirá en arena y grava seleccionada, asegurando
644 estabilidad y protección a la tubería. En zonas urbanas, se realizará el reemplazo
645 de pavimentos con materiales equivalentes a los existentes. Es importante destacar



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

646 que los cruces de ríos y quebradas donde se requieren pasos elevados para tubería,
647 serán ejecutados por la Intendencia de Cervantes, mientras que los pasos con
648 perforación horizontal dirigida por debajo de la carpeta asfáltica de las rutas
649 nacionales, serán ejecutados como parte del presente proyecto.

650 3.

651 Alcance: El alcance del presupuesto aportado por el INDER corresponde a lo
652 indicado en la siguiente tabla.

DESCRIPCION (2)	UNIDAD (3)	CANTIDAD (4)
TRABAJOS POR ADMINISTRACION	global	1
DISTRIBUCION		
TUBERIA DE PEAD 100 mm Ø SDR 11		
TUBERIA DE PEAD 100 mm Ø SDR 11	ml	6540
TUBERIA DE PEAD 150 mm Ø SDR 11	ml	815
TUBERIA DE PEAD 150 mm Ø SDR 17	ml	650
VALVULA DE COMPUERTA HF (con accesorios y cubre válvulas)		
VALVULA DE COMPUERTA DE HF ó HD 50 mm ø CLASE 125 ó CLASE 150; Puntos:	un	1
VALVULA DE COMPUERTA DE HF ó HD 100 mm ø CLASE 125 ó CLASE 150; Puntos:	un	9
VALVULA DE COMPUERTA DE HF ó HD 150 mm ø CLASE 125 ó CLASE 150; Puntos:	un	1
VALVULA REGULADORA DE PRESION		
VALVULA REGULADORA DE PRESION 75 mm ø; (incluye accesorios y niples en PVC, uniones flexibles tipo dresser, válvulas de compuerta, filtros tipo "Y", válvulas reguladoras de presión, manómetros, válvulas de aire y combinación, válvula de purga, todo lo anterior según detalle constructivo respectivo)	global	7

653



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

VALVULA REGULADORA DE PRESION 100 mm ø; (incluye accesorios y niples en PVC, uniones flexibles tipo dresser, válvulas de compuerta, filtros tipo "Y", válvulas reguladoras de presión, manómetros, válvulas de aire y combinación, válvula de purga, todo lo anterior según detalle constructivo respectivo)	global	1
VALVULA DE COMBINACION		
VALVULA DE AIRE DE COMBINACION 50 mm ø (incluye accesorios de instalación y estructura de protección en concreto para válvula de admisión, expulsión y eliminación aire); Puntos:	un	8
ESTRUCTURAS DE LIMPIEZA (con accesorios y cubreválvulas)		
VALVULA DE COMPUERTA DE 100 mm ø HF ó HD, CLASE 125 ó CLASE 150; Puntos: (Purga Final de Ramal: incluye estructuras de protección en HF para válvula y estructura de concreto para final de ramal según detalle constructivo respectivo)	un	1
CAJA PARA VALVULAS		
CAJA PARA VÁLVULA REGULADORA DE PRESION; Punto: (según detalle constructivo de caja para válvulas de concreto estructural para tránsito pesado)	un	8
INTERCONEXIONES		
INTERCONEXION CON TUBERIA EXISTENTE DE 100 mm; Punto: 1 (incluye interconexión según detalle constructivo respectivo)	un	10
EXCAVACION EN ROCA PARA ZANJAS	m3	600
CONCRETO PARA BLOQUES DE ANCLAJE	m3	10
MATERIAL PARA ENCAMADO Y RELLENO COMO MATERIAL DE SUSTITUCION	m3	1500
REEMPLAZO DE PAVIMENTOS		
PARA PAVIMENTOS DE CONCRETO (Espesor 10 cm)	m2	210
PARA PAVIMENTOS DE ASFALTO (Espesor 5 cm)	m2	2600
PARA PAVIMENTOS DE LASTRE (Espesor 10 cm)	m2	4800
CRUCES DE RIOS Y QUEBRADAS		
PASO POR BAJO DE ALCANTARILLA L= 3 m, 100 mm ø; Punto:	un	6
PASO POR BAJO DE ALCANTARILLA L= 3 m, 150mmø; Punto:	un	1
PASO ENCAMISADO SOBRE ALCANTARILLA TUBERÍA PEAD 100mm ø; Punto:	un	3
PASO ENCAMISADO SOBRE ALCANTARILLA TUBERÍA PEAD 150 mm ø; Punto:	un	1
PASO POR BAJO DE CAUCE DE RIO O QUEBRADA L= 6 m, 100 mm ø; Punto:	un	2
CRUCE BAJO AUTOPISTAS		
CRUCE BAJO CARRETERA CON PERFORADORA HORIZONTAL DIRIGIDA "TIPO TOPO" Ø 100 mm. Longitud 10 m. Puntos:	un	1
CRUCE BAJO CARRETERA CON PERFORADORA HORIZONTAL DIRIGIDA "TIPO TOPO" Ø 150 mm. Longitud 10 m. Puntos:	un	5
OBRAS COMPLEMENTARIAS		
RÓTULO DE OBRA	un	1

654

655

656

657

658

659

660

661

4. Costo. El precio de referencia emitido por el Servicio de Infraestructura Rural fue actualizado en el presente mes de febrero. Se concluye que la obra tendrá un valor aproximado a los ϕ 427.900.264.00. Se hace la observación que previo a realizar el proceso de contratación de la obra, se deberá actualizar el presupuesto según lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Contratación Pública (Norma 43808) según lo indicado en el artículo 44.inciso Razonabilidad del Precio "a) Para



662 efectos del análisis de razonabilidad, el sistema digital unificado proveerá
663 información con base en la comparación de precios ofertados del catálogo de bienes
664 y servicios, tomando como marco de referencia los datos de los últimos seis
665 meses;...”, y asimismo, actualizar en el sistema DELPHOS (MIDEPLAN) una vez
666 que pase a la etapa de ejecución.

667 5. Ubicación: El proyecto de construcción de la línea de conducción para el
668 aprovechamiento de la naciente Barbacoas se ubica en el distrito de Cervantes, en
669 el cantón de Alvarado, provincia de Cartago, Costa Rica. La fuente de
670 abastecimiento, denominada "Barbacoas", se encuentra en el sector de Buenos
671 Aires de Alvarado, dentro de la zona de reserva del Río Birrís. La tubería de
672 aducción transportará el agua desde esta naciente hasta el tanque Manuel Ulloa en
673 Cervantes, siguiendo los derechos de vía de las Rutas Nacionales N° 230 y 402, así
674 como la Ruta Distrital N° 3-06-22

675 6. Plazo: El plazo de ejecución de la presente obra es de 210 día naturales.

676 7. De los requisitos a subsanar1:

677 En la columna de observaciones se encontrarán textos al inicio de cada celda:
678 ACEPTADO – SUBSANAR – NO APLICA. En este oficio se hará referencia a lo que
679 se requiere subsanar.

680 7.1. Nota de solicitud de parte del solicitante.

N° Requisito	Requisitos	Observaciones
1	Nota de necesidad del proyecto por la organización solicitante a la Oficina Territorial	SUBSANAR: Se tiene documento IMC-108-07-2023 con fecha del 20 de julio de 2023. Esta nota no cuenta con las justificaciones sólidas, técnicas, financiera y legales que demuestre la imposibilidad de la institución a ejecutar o invertir en la obra, para ser ejecutadas por INDER- Este requisito lo revisara asesoria jurídica.

681 La oficina de asuntos Jurídicos del Inder, ha indicado que: “Es sumamente peligroso
682 interpretar que el Inder tenga la facultad - mucho menos la obligación - de asumir
683 funciones propias de otras entidades, esto porque la duplicidad funciones de
684 diversas instituciones únicamente genera ineficiencia en la gestión pública y eleva
685 los costos de operación de la misma, y así lo ha reiterado el Órgano Contralor de la
686 República en oficios como el DJ-2160-2015 del 17 de noviembre de 2015 y DJ-3222
687 del 13 de agosto del 2010 - por citar algunos - quedando claro que cada institución
688 tiene sus competencias imperativas (deber - poder), propias y exclusivas que
689 además son irrenunciables e indisponibles según lo establece el artículo 66 de la
690 Ley General de la Administración Pública; así, como se desprende del criterio de la
691 Procuraduría General de la República N.º C-308-2011 del 8 de diciembre del 2011,
692 su titular se encuentra obligado a ejercerlas de forma exclusiva y excluyente”,
693 resumido en el siguiente planteamiento: “Ante este panorama (y como lo hemos
694 señalado numerosas veces en criterios anteriormente emitidos), esta Asesoría
695 insiste en que, si el Inder observa incidencia de la actividad (sea
696 levantamiento de infraestructura pública o establecimiento de servicios públicos)
697 con respecto a sus fines y objetivos, debe articular, coordinar, promover y contribuir
698 con las entidades estatales competentes y las organizaciones interesadas, para
699 alcanzar la satisfacción del interés público; y será únicamente con una justificación
700 sólida sustentada en criterios técnicos, financieros y legales (que demuestren la
701 imposibilidad de la Institución obligada de ejecutar - o invertir - en las obras, y con
702 vista en parámetros de razonabilidad y conveniencia), que podrá disponer de
703



704 recursos financieros propios. Esto a fin de actuar en apego al Principio de Legalidad
705 y sin invasión a competencias ajenas”.

706 7.2. Admisibilidad (convenio).

2	Admisibilidad a las Asadas (CONVENIO ESPECIFICO)	SUBSANAR: Si bien no se requiere la admisibilidad, se debe tener borrador Convenio Especifico con los compromisos institucionales de las partes, por ejemplo, la construcción de los pasos sobre puentes y quebradas, así como lo indicado en la nota de solicitud de colaboración de Concejo Municipal del Distrito a INDER. También debe de incluirse la captación en la fuente por parte del Concejo.
---	--	---

707
708 Todo proyecto, independientemente si son proyectos productivos o de servicios,
709 sociales o comunales, deberán contener un convenio específico, de cooperación o
710 documento de responsabilidades de las partes según servicio; donde se estipulen
711 los compromisos, aportes de las partes, antes, durante y después (seguimiento) de
712 ejecutar dicho proyecto. Tal como lo indica el Plan Estratégico Institucional (PEI)
713 2023-2030, la organización solicitante será la responsable de la administración y
714 desarrollo de este. Lo anterior se estipula a través de un convenio específico o
715 documento equivalente.

716 Los compromisos en concreto deben quedar plasmados en el convenio, y contener
717 elementos como lo indicado en el Artículo 198° inciso 2) Seguimiento, que es parte
718 del PR-GCT-002.

719 El convenio debe cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento de
720 Transferencias RE-GPD-001 sobre elaboración de convenios o bien los requisitos
721 que apliquen. El Reglamento a la Ley 9036 Artículo 31° Establece los convenios e
722 indica "...la suscripción de convenios de cooperación entre entidades públicas y/o
723 privadas que asuman
724 compromisos concretos para la ejecución de los Planes de Desarrollo Rural
725 Territorial, esto con base en los artículos 5 incisos l), m), n), ñ), y o); 8 incisos a), c),
726 d), 10 inciso c) y 12 incisos c) y d) de la Ley 9036, que deberán cumplir con la
727 correspondiente normativa vigente relacionada y que sea aplicable a las partes
728 suscribientes del convenio.”

729 Otros elementos para considerar y que deben de ser consultados con la parte legal,
730 es el compromiso del mantenimiento, como lo indica el Plan Estratégico Institucional
731 (PEI) 2023-2030, en el apartado 2.6.2 Servicios del Fondo de Desarrollo.
732 “Proyectos de desarrollo propios y en alianza con terceros: Servicio de carácter
733 técnico y financiero que brinda el instituto para la ejecución de proyectos de
734 desarrollo en los territorios rurales. Incluye proyectos en propiedades del Inder, para
735 lo cual una organización solicitante será la responsable de la administración y
736 desarrollo del mismo; y también los proyectos que, mediante la alianza con terceros
737 (públicos o privados) y bajo la figura del convenio de cooperación establecido entre
738 las partes, se ejecuten en los territorios rurales.”

739 El PR-GPD-001-Reglamento para Realizar Transferencias de Fondos Públicos,
740 establece que Artículo 2. Definiciones f) Convenio específico: es el instrumento
741 jurídico que se suscribe entre dos o más partes en función de los proyectos
742 específicos a ejecutar en aras de satisfacer el fin público establecido por ley y en el
743 que se establecen los deberes, obligaciones y responsabilidades de las partes
744 suscribientes. g) Objeto del Convenio: proyecto que se pretende ejecutar. Debe ser
745 claro, conciso y bien delimitado.



746 Al ser los convenios un tema legal, administrativo y normativo, se recomienda
 747 revisar con la asesoría legal correspondiente como lo indica el MA-PI-001 Manual
 748 de Organización Institucional Sección. 10.24 Función p) q) r) en cuanto a la
 749 coordinación, participación, formulación, confección y seguimiento de convenios
 750 marcos y específicos; Responsabilidades de la Región de Desarrollo.
 751 7.3. Factibilidad – Viabilidad del Proyecto.

N° Requisito	Requisitos	Observaciones
3	Proyecto con estudio de Factibilidad y el aval de la Unidad de Proyectos/Gestor de Proyectos Regional cuando corresponda a proyectos productivos, así como la aplicación de la admisibilidad.	SUBSANAR: En el FOLIO 190 indica no se requiere requisito, según el artículo 83° de los proyectos sociales, ...deberán contar con un proyecto al que se le analizará su factibilidad y viabilidad conforme a la naturaleza del mismo...."

752
 753 7.4. Viabilidad Legal del Proyecto:

N° Requisito	Requisitos	Observaciones
7.3	Cumplimiento con las áreas de protección de conformidad con el tipo de fuente utilizada, lo anterior según normativa legal vigente.	SUBSANAR: En el FOLIO 190 indica no se requiere requisito, sin embargo, este requisito debe subsanarse por parte de la Intendencia mediante Nota, indicando "el área de protección correspondiente con el que cuenta la naciente"
7.4	Resultado de aforos realizados a las fuentes de agua potable a utilizar. Se debe demostrar un monitoreo constante y permanente previo a la elaboración del estudio técnico aprobado por AyA.	SUBSANAR: Se deben a portar los 3 últimos datos de la toma en la naciente. No se demuestra con el documento el monitoreo constante del acueducto, lo que se adjunta mediante documento DA-UHCAROC-0305-2021 es un estudio del MINAE donde se les autoriza un caudal de 10L/s en la toma de Barbacoas, dejando un déficit del 6.88 L/s
7.5	Análisis de calidad de agua de la fuente a utilizar: los análisis fisicoquímicos y biológicos de las fuentes a utilizar deben formar parte del expediente y se debe demostrar un continuo y permanente monitoreo previo a la ejecución del proyecto. Los análisis de calidad de agua deben ser elaborados por laboratorios acreditados por la ECA.	SUBSANAR: Si bien el Informe denominado Diseño de Obras de captación y conducción de las fuentes de abastecimiento de Barbacoas, indica los parámetros físico-químicos y biológicos, no se encuentra en el anexo los estudios que indica el documento, por lo que no se evidencia que el laboratorio sea acreditado por el ECA, en el expediente en trámite.
7.6	Las servidumbres de paso de tubería y los terrenos donde se debe construir la infraestructura del acueducto deben pertenecer registralmente al ente operador/administrador del acueducto.	SUBSANAR: En el FOLIO 191 indica no se requiere requisito, sin embargo, en FOLIO 59F en el estudio por parte del TEC en el Apartado 7.6. Diseño de Tubería de aducción, INDICA que, si hay servidumbre en montaña, por donde la tubería está diseñada.

754
 755 7.5. Viabilidad Social del Proyecto:

N° Requisito	Requisitos	Observaciones
8.1	El ente operador/administrador del acueducto debe demostrar que el proyecto ha sido socializado con todas las comunidades/pobladores y actores involucrados en el desarrollo de las obras que fueron determinadas mediante el estudio técnico avalado.	SUBSANAR: En el FOLIO 190 indica no se requiere requisito, sin embargo, este requisito debe subsanarse por parte de la Intendencia mediante Nota, evidenciando la presentación del proyecto ante comunidad o las asociaciones de desarrollo o actores involucrados.

756
 757 7.6. Viabilidad Constructiva del Proyecto:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

N° Requisito	Requisitos	Observaciones
10.1	Permisos de rotura de vía en ruta nacional y/o ruta municipal para la instalación de tubería sobre las vías públicas.	SUBSABAR:(Lo rojo) Mediante DVP-23-2023-0159 Rotura de vías en Rutas nacionales 230 y 402, se indica, se extiende la presente para dar a conocer la anuencia para que se realicen las intervenciones, NO Se evidencia el permiso municipal, para la ruptura de vías
11 ²	Informe de visita del ingeniero de Infraestructura Rural con su respectiva recomendación técnica del proyecto.	SUBSANAR: En el FOLIO 191 indica que este informe de visita está en los folios 88f-88V. Esto no corresponde a un informe de visita es una revisión preliminar de la información suministrada, para lo cual se coordinará visita en el tiempo que se tome SUBSANAR lo indicado en este reporte.

758

759

Por lo tanto;

760

a) Es necesario que la Oficina Territorial subsane los puntos antes solicitados, con los distintos actores involucrados en el proyecto. Una vez incorporados los requisitos en el expediente, se estará brindando la viabilidad técnica del proyecto.

763

b) Así las cosas, se hace necesario la devolución de dicho expediente el cuál consta de 1 tomo y de 194 folios

764

Agradecemos su pronta atención a este asunto y quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional.

766

Atentamente, Informe elaborado por: Edgar Osmín López Hernández, Profesional SERVICIOS PARA EL DESARROLLO - INFRAESTRUCTURA RURAL

768

Informe Revisado y Aprobado por: Guillermo Córdoba Madrigal, Jefe. SERVICIOS PARA EL DESARROLLO.

770

771

1 [Se recuerda que el formulario de requisitos vigente se encuentra publicado en el sistema de gestión Institucional en la siguiente dirección \\nasti\PublicacionesSGI\12 Gestión de Capacidades en los Territorios Rurales\6 Formularios, el formulario vigente es el FO-GCT-013 Formulario de requisitos de infraestructura rural, la pestaña]

772

773

774

775

776

2 Se coordinará con La Oficina Territorial y la Intendencia, para realizar el recorrido

777

por parte del Ingeniero De la Oficina de Infraestructura del INDER, para revisar los

778

avances y corroborar el levantamiento de los planos, simultáneamente para la

779

subsanción de los requisitos antes indicados.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Documento: Formulario de registros de Infraestructura Rural
Clase: PROYECTOS
Fecha de Emisión: 08/01/2023
Versión: 00000000
Aplicación: MDCR-00-001-FRM-01-000-0000
Estado: 00000000 - Servicio para el Usuario

Table with columns: Nº Requisito, Requisitos, Obligatorio, No Aplica, Aporte N° en Valor, Check de cumplimiento del Coordinador de Desarrollo, VALOR, CUMPLE, Observaciones. Rows include project details, technical viability, legal viability, social viability, environmental viability, and construction viability.

780

781



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

782 Mariana Calvo Brenes comenta lo que me dicen es tranquila que es solo de
783 realizar los oficios, quedamos que de hoy en ocho días ya esto debe quedar
784 subsanado.

785 **8-** Buenas tardes. Reciba un cordial saludo.

786 A la Presidencia Ejecutiva del INVU junto con Procomer, nos complace invitarle el
787 próximo 03 de marzo de 2025 a las 9:00 a.m al Lanzamiento de la Ventanilla Única
788 de Inversión (VUI) para que los Gobiernos Locales pueda realizar el trámite de
789 Planes Reguladores.

790 Este lanzamiento se realizará el Edificio del Instituto Nacional de Seguros en el
791 auditorio del piso 11.

792 Esta invitación es personal e intransferible, al ser en el INS es necesario realizar el
793 registro ya que sin este no se permitirá el ingreso a la institución:
794 <https://forms.office.com/r/nFqNP8E0L6>

795 En el caso de los Consejos Municipales está dirigida exclusivamente al Presidencia
796 o uno de sus miembros.

797 Los técnicos municipales a quien no se le hayas invitado de manera presencial
798 podrán ser parte del evento virtual por el siguiente link:
799 https://us02web.zoom.us/webinar/register/WN_9LWU82ZeT42E-zpn48J4rg

800 Agradecemos que confirme su asistencia antes del 25 de febrero de 2025.

801 Cualquier consulta puede realizarla a este mismo correo o al 4037 6300.

802 ¡Le esperamos!

803 **9-** Buenas tardes:

804 Según el cronograma presupuestario para el periodo 2025, estaba previsto que el
805 C.M.D. Cervantes remitiera el presupuesto extraordinario n°.01-2025 a la
806 Municipalidad de Alvarado a más tardar 27/02/2025; sin embargo, a pesar de los
807 esfuerzos realizados, calculado que no me será posible terminarlo para aprobación
808 en sesión ordinaria de Cervantes del próximo miércoles 26.

Documento presupuestario / Responsable	CMD Cervantes remite información a Presupuesto Municipal de Alvarado
Presupuesto extraordinario 1-2025. Incluye: 1. Recursos de períodos anteriores (Liquidación Presupuestaria 2024). 2. Recursos nuevos (del año en curso y que no fueron contemplados en el Presupuesto Ordinario).	27/02/2025

809 Por lo anterior; la próxima semana, a más tardar viernes 28, enviaré vía correo
810 electrónico los archivos, quedando pendiente la formalidad de la aprobación en
811 sesión para el miércoles 05 de marzo.
812

813 Saludos cordiales, Lcda, Mery Araya Molina, Contabilidad y Presupuesto.

814 **10-** Buenas tardes: de acuerdo con el cronograma presupuestario,
815 corresponde presentar modificación presupuestaria antes del 13/03/2025;



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Documento presupuestario / Responsable	CMD Cervantes remite información a Presupuesto Municipal de Alvarado
Modificación 2-2025	13/03/2025

816

817 Por lo anterior; les solicito remitirme sus solicitudes vía correo electrónico a más
818 tardar el 07 de marzo, y que correspondan a asuntos que no pudieron ser previstos
819 en la formulación del presupuesto inicial. Deben incluir la descripción del bien o
820 servicio requerido, monto, rubro a disminuir para dar contenido a la solicitud, y
821 justificación.

822 Lcda, Mery Araya Molina, Contabilidad y Presupuesto.

823 **11- Cervantes Febrero, 2025. CDRC 006-02-2025**

824 Concejo Municipal de Cervantes

825 Transcribo acuerdo tomado por el Comité de Deportes y Recreación de Cervantes
826 en relación a la inscripción de atletas, que dice: SE ACUERDA; de forma unánime
827 y firme en la sesión ordinaria #002 del lunes 20 de enero del 2025, de los miembros
828 del comité: Luis Humberto Ramírez Bonilla presidente, Keilyn Redondo Mendoza
829 Secretaria, Galilea Jiménez Segura Tesorera, Naomy Okeke Araya Vocal 1, y
830 Emiliano Solano Cartin Vocal 2; Acuerdo#6 OBSERVACIONES DE PARTE DE LA
831 JUNTA DIRECTIVA DEL CDR CERVANTES AL PROYECTO DEL REGLAMENTO
832 PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE DEPORTES
833 Y RECREACIÓN DEL DISTRITO DE CERVANTES 2024;

834 CAPITULO I DEFINICIONES

835 ARTICULO 1. Para la aplicación del presente Reglamento y la interpretación del
836 mismo, se entiende por:

837 a) Comisiones: Conjunto de al menos cinco personas que atienden una actividad
838 específica a juicio del Comité, tales como Instalaciones Deportivas, Juegos
839 Nacionales, Juegos Escolares, Médica, Adulto Mayor, sin perjuicio que se instalen
840 otras a criterio del mencionado Comité, personas que cumplan el **criterio de**
841 **neutralidad** y que sean vecinos del distrito de Cervantes.

842 Dadas las características propias del distrito de Cervantes, la cantidad de población,
843 los extensos vínculos de afinidad y consanguineidad, así como resulta complejo
844 establecer de manera imperativa, esta condición de neutralidad, para integrar las
845 distintas comisiones pues; históricamente ha sido muy complicado encontrar
846 personas que cumplan esta condición de neutralidad, ya que; a modo de ejemplo,
847 en relación a la comisión de canchas , son los mismos representantes de los
848 equipos los que muestran un interés y una disposición para integrar la comisión, y
849 si partimos de este criterio de neutralidad, estos mismos representantes no podrían
850 integrarla.

851 ARTICULO 6. El Concejo Municipal revisara y aprobara el plan de desarrollo del
852 comité de deportes en materia deportiva y recreativa, como también los respectivos
853 planes anuales operativos y sus modificaciones propuestas por el Comité de



854 Deportes y el Concejo Municipal a su vez velará para que el accionar de sus entes
855 adscritos se ajuste a dichos planes anuales, los miembros del concejo municipal
856 tanto propietarios y suplentes podrán **en cualquier momento y sin previo aviso**
857 presentarse a sus sesiones ordinarias y extra ordinarias del comité de deportes con
858 el fin de fiscalizar y supervisar sus labores además de colaborar en asesorías
859 administrativas y deportivas.

860 Es interés de los miembros de este comité de deportes, se modifique el escrito
861 resaltado de este artículo, pues; según el acuerdo acta 36-190, de fecha 01 de
862 setiembre del año 2021, emitido por el Concejo municipal y recibido por el comité
863 de deportes en fecha del 09 de setiembre del mismo año, se indica que los
864 miembros del concejo municipal podrán asistir con previo aviso a las sesiones de
865 las organizaciones que captan recursos por parte del concejo municipal, por lo tanto
866 queremos externar lo ya antes indicado por este comité de deportes, que estamos
867 totalmente de acuerdo en la colaboración recíproca entre ambas organizaciones,
868 sin embargo por cuestiones de formalidad y orden de las sesiones se deberá
869 informar con anticipación y por los medios indicados al comité de deportes de la
870 asistencia de los miembros del concejo, además sería importante dejar claro en la
871 redacción de este artículo que dicha asistencia será rotativa entre los miembros del
872 concejo, esto para que exista la pluralidad de opiniones y aportes que tan
873 beneficiosa resulta en todas las organizaciones.

874 ARTICULO 8. Las comisiones, Asociaciones Deportivas y Comisiones establecidas
875 deberán entregar al Comité de deportes en la primera semana del mes de febrero
876 de cada año, los planes de trabajo para el año inmediato posterior, los cuales, serán
877 sujetos de aprobación por parte del Comité de deportes, el que ejercerá los
878 controles debidos para su ejecución. Igualmente deberán **entregar informes**
879 **trimestrales** de labores y de ingresos y egresos.

880 Considera esta Junta Directiva que, de acuerdo a la experiencia, es complejo
881 establecer una frecuencia trimestral para la rendición de informes, de cada comisión
882 u/o asociación deportiva, dada la naturaleza voluntaria y gratuita del desempeño de
883 sus funciones, por lo que bien se podría valorar un periodo mayor de tiempo, con el
884 objetivo de no afectar la integración de estas comisiones y asociaciones deportivas.

885 ARTICULO 9. La Junta Directiva del Comité de Deportes, es la máxima autoridad
886 de este organismo y es la encargada de su gobierno y dirección. Estará **integrada**
887 **por los cinco miembros** que conforman el Comité de Deportes, quienes nombraran
888 entre su seno un presidente, un vicepresidente, un tesorero, un secretario y un fiscal
889 juramentados por el Concejo Municipal del distrito de Cervantes.

890 Existe una contrariedad en la redacción de la cantidad de miembros, ya que el
891 artículo 174 del Código Municipal establece que el Comité de Deportes estará
892 integrado por siete residentes en el cantón, por lo que es importante mejorar la
893 redacción para una comprensión clara del mismo.

894 ARTICULO 10. La Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación del distrito
895 de Cervantes estará integrada por siete miembros residentes actuales en el distrito,
896 nombrados para tal efecto con **quince días hábiles de antelación al vencimiento del**
897 **período de junta directiva saliente**, de la siguiente forma:

898 Valorar realizar el nombramiento y juramentación de los miembros con un periodo
899 mayor de antelación, con el objetivo que exista un tiempo prudencial de adaptación
900 y asimilación entre los miembros salientes y entrantes y que estos últimos, puedan
901 continuar con el desarrollo normal de las distintas actividades deportivas y



902 recreativas, sin que estas se vean afectadas por trabas administrativas como
903 autorización de firmas, representación legal y demás.

904 ARTICULO 11. Son funciones de la Junta Directiva, las que se detallan a
905 continuación: f) Elegir y juramentar a los miembros de las Comisiones (**que cumplan**
906 **el concepto de neutralidad**, residentes actuales del distrito de Cervantes).

907 En concordancia con la observación realizada al artículo 1 del presente documento
908 se debe valorar la posibilidad de que este sea modificado.

909 ARTICULO 16. Son funciones de los demás miembros, las que se detallan
910 seguidamente: **Secretaria (o)** :

911 a) Firmar las actas de las sesiones de forma oportuna, y velar por que el libro se
912 encuentre al día.

913 b) Firmar y velar por que la transcripción de los acuerdos se realice a más tardar en
914 8 días naturales de su firmeza.

915 Cuál es el fundamento técnico para suprimir algunas funciones específicas, que al
916 día de hoy le corresponden a este puesto, tales como:

917 c) Archivar toda la documentación;

918 d) Redactar y firmar la correspondencia

919 e) Ser el enlace correspondiente entre su Secretaría y la Secretaría del Concejo
920 Municipal.

921 **Tesorero:**

922 a) Firmar lo cheques en conjunto con el presidente o vicepresidente, según lo
923 expreso en el inciso h) del artículo 14 del presente reglamento.

924 b) Custodiar los recursos económicos del Comité de deportes.

925 Al igual que en la observación anterior, se consulta por el criterio técnico para
926 eliminar algunas funciones importantes de este puesto, que actualmente se
927 establecen en el reglamento vigente al día de hoy, como el manejo y
928 responsabilidad de caja chica, responsable del inventario de bienes muebles e
929 inmuebles pertenecientes o dados en administración al Comité.

930 **CAPITULO VII DE LAS ACTAS**

931 Es confuso que en la numeración de los capítulos salta del V al VII, por lo tanto,
932 verificar si es un error o bien en caso de haberse eliminado por completo un capítulo
933 VI, se debe corregir esta numeración.

934 ARTICULO 37. La Estructura organizativa estará bajo la responsabilidad de la junta
935 administrativa del comité de deportes y quedara inhabilitado el puesto de un
936 Administrador General, para cualquier **contracción** de los colaboradores como
937 entrenadores, instructores de disciplinas deportivas y recreativas, personal de
938 mantenimiento de las instalaciones deportivas del comité de deportes deberá de ser
939 por medio de un contrato o servicios profesionales, el comité estará en la obligación
940 de publicarlo en sus redes sociales, difundirlo por medio de **grupos de en** redes
941 sociales, mandar un comunicado a la iglesia católica y evangélica entre otros
942 medios que cuenten en la comunidad con el fin que dicha información sea del
943 conocimiento de toda la comunidad y puedan concursar todas las personas
944 interesadas, se deberá de establecer previamente las fechas de inicio y cierre para
945 enviar sus hojas de vida de los aspirantes, establecer el mecanismo para
946 seleccionar **el mejor el mejor** perfil de los candidatos.

947 Lo subrayado en color amarillo, son errores de redacción, los cuales se deben
948 mejorar para una mayor comprensión.

949 **CAPITULO X DE LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS**



950 ARTICULO 47. Las Asociaciones Deportivas en coordinación con el Área Técnica
951 del Comité de deportes serán las encargadas de organizar, ejecutar los planes del
952 desarrollo competitivo de las distintas disciplinas deportivas, igual responsabilidad
953 cabrá para el desarrollo de la recreación, solicitaran la adscripción al Comité de
954 deportes y estas se registrarán por la Ley de Asociaciones Deportiva, lo que incluye en
955 todos los casos tener la **Personería** al día.

956 En relación a este apartado se realiza la observación que no se establecen
957 requerimientos, posibilidades de participación ni demás aspectos relevantes sobre
958 las asociaciones deportivas, los cuales, si están establecidos en el reglamento
959 vigente al día de hoy, por lo que se consulta nuevamente por el fundamento técnico
960 y administrativo para proponer esta modificación.

961 ARTICULO 58. En el uso de las instalaciones deportivas existentes, las Comisiones
962 de Instalaciones Deportivas, Comités Comunales y Asociaciones Deportivas
963 deberán darle participación a todos los grupos deportivos y recreativos organizados
964 de la comunidad, teniendo preferencia en tal uso, los equipos o grupos que
965 representen al distrito o al cantón en campeonatos oficiales. La programación que
966 para tal efecto se le dé, será respaldada y se hará en forma periódica conforme **con**
967 las necesidades.

968 Lo subrayado en color amarillo, es un error de redacción.

969 ARTICULO 59 bis. Se deberá de garantizar y brindar horarios los días sábados y
970 domingos en las instalaciones deportivas a todos los grupos organizados **públicos**
971 **o privados** de la niñez y juventud desde el rango de 1 año hasta los 20 años de
972 edad, en las distintas disciplinas deportivas donde sus integrantes y dirigentes sean
973 mayor al 85 % de vecinos actuales del distrito de Cervantes, se les cobrará una
974 cuota previamente establecida según lo indicado en el artículo 59 en lugar de una
975 cuota de alquiler, se les establecerán funciones como de aseo cada vez que use las
976 instalaciones y colaboración en actividades sociales a dichos grupos, este **rublo** será
977 exclusivamente para mismos gastos de las instalaciones deportivas.

978 Verificar el principio de legalidad que rige la actuación de la administración pública,
979 pues; una empresa o grupo privado que lucra con sus actividades pierde la
980 naturaleza de interés público. Por lo tanto, no tendrían la misma prioridad aquellos
981 grupos de asociaciones, organizaciones, fundaciones y demás figuras del derecho
982 que no persiguen un fin u objetivo comercial, como aquellas privadas que si lo
983 hagan, por lo que la recomendación de esta junta directiva es modificar la redacción.
984 En este mismo artículo se debe hacer la observación que la palabra rublo resaltada
985 en la última línea del párrafo, es un error de redacción y la palabra correcta es rubro,
986 mismo error se presenta en el artículo 62, última línea.

987 CAPITULO XIV DISPOSICIONES FINALES

988 ARTICULO 66. Para efectos de la organización de las fiestas patrias, fiestas
989 conmemorativas de la fundación del Distrito de Cervantes u otras según lo disponga
990 el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el uso del gimnasio municipal será
991 reservado para la Comisión de Cultura del Concejo Municipal de Distrito de
992 Cervantes; con el fin de poder organizar de la mejor manera dichas efemérides.

993 a) Una vez establecidas las fechas de dichos actos conmemorativos se procederá
994 a **comunicar** al Comité de Deportes para su conocimiento y respectiva
995 programación; de manera que durante la semana de las conmemoraciones no haya
996 actividades que puedan entorpecer o competir – en el mismo espacio y tiempo- con
997 los procesos de organización y desarrollo de los eventos culturales programados.



998 b) El ente encargado de la coordinación entre el Comité de Deportes y el Concejo
999 Municipal de Distrito de Cervantes, durante los períodos conmemorativos antes
1000 mencionados, será la Comisión de Cultura designada o en su defecto alguna
1001 Comisión Ad hoc.

1002 En relación a este apartado de disposiciones finales que se propone agregar al
1003 reglamento vigente, considera esta junta directiva que tal disposición sería más
1004 apropiada de un reglamento de uso de instalaciones, por el espíritu propio de la
1005 norma, y no de un reglamento de organización y funcionamiento, que lo que regula
1006 u ordena es la naturaleza administrativa de un órgano desconcentrado como lo son
1007 los comités de deportes, sin embargo; se hace la observación de que es importante
1008 en dado caso establecer los tiempos específicos con los que se van a comunicar la
1009 necesidad de utilizar las instalaciones, ya que; existen actividades propias del
1010 deporte y la recreación que por su propio desarrollo se deben programar con
1011 antelación.

1012 Por último, desea este Comité de Deportes, externar su intención de participar
1013 activamente en cualquier propuesta de reforma al reglamento, además de realizar
1014 la mención de que previo a publicar cualquier modificación al reglamento vigente se
1015 tomen en cuenta las principales reformas que genera la Ley N°. 10.626 “Ley para el
1016 fortalecimiento de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación”, sobre los
1017 artículos 173, 174, 175, 177, 178, 180 y 181, de la Ley N°. 7794, Código Municipal.
1018 ACUERDOS DEFINITIVAMENTE APROBADO.

1019 P/ Comité de Deportes y Recreación de Cervantes. Luis Ramírez Bonilla. CDR
1020 Cervantes.

1021 Se traslada a la comisión de Asuntos Jurídicos.

1022 **12-Cervantes** 25 de febrero de 2025. Estimados señores: Concejo Municipal
1023 de Cervantes. Por este medio les deseo el mejor de los éxitos en cada una de sus
1024 actividades diarias.

1025 Deseo comunicarles que a partir este fin de semana del 1 al 3 de marzo se
1026 llevará a cabo el trabajo de la puerta y el basurero del local de la heladería, por lo
1027 que solicito de ser posible utilizar el alquiler de marzo que me corresponde pagar el
1028 28 de febrero y parte del mes de abril para cubrir el monto de la mano de obra y
1029 materiales.

1030 Dicho trabajo se había postergado ya que el constructor se atraso en unos
1031 trabajos que tenía pendientes.

1032 De antemano agradezco la ayuda que me puedan brindar. Adjunto proforma,
1033 carta de constructor. Atentamente, Yahaira Moya Figueroa, yajammmf@gmail.com,
1034 ced: 303800769, tel: 6047-4765.

1035 Cristhian Antonio Brenes Salas comenta ¿el monto de la mensualidad no se
1036 esta ejecutando para utilizarlo en algo?

1037 Mariana Calvo Brenes comenta no, recuerden que eso siempre como es una
1038 recaudación ordinaria iría presupuestado en el 2026.

1039 Johanna Pereira Alvarado comenta Yahaira me comentó a una pared le cae
1040 agua.

1041 Mariana Calvo Brenes comenta sí, yo pensaba mandar a uno de los chicos,
1042 pero es que hemos estado llenos de trabajo.

1043 Cristhian Antonio Brenes Salas comenta tal vez que el mismo señor le haga
1044 una cotización para el siguiente mantenimiento.



1045 Eduardo Sanabria Robles comenta quien este de acuerdo que levante la
1046 mano y en firme.

1047 **ACUERDO N°04: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
1048 **acuerda con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Andrea**
1049 **Sanabria Sojo, Cristhian Brenes Salas, Edwin Edigio Molina Casasola y**
1050 **Eduardo Sanabria Robles, este Concejo informa a la señora Yahaira Moya**
1051 **Figueroa que se le autoriza a utilizar el dinero correspondiente al pago del**
1052 **alquiler del local donde se ubica la heladería, del mes de marzo y parte de**
1053 **abril, para llevar a cabo la apertura de la puerta trasera y la construcción del**
1054 **basurero.**

1055 **En cuanto a la problemática de la pared, puede solicitar una cotización y**
1056 **enviarla a este Concejo. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
1057 **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

1058 ARTÍCULO III: PRESENTACIÓN DE MOCIONES.

1059 Moción a favor de apoyar las actividades en conmemoración del 8M.

1060 Moción que presenta al Concejo Municipal para su inclusión en el orden del día 26
1061 de febrero del 2025.

1062 Exposición de motivos

1063 Yo Andrea Sanabria Sojo en calidad de concejal propietaria, y con base en el
1064 artículo 27 del código municipal Ley 7794, me permito presenar la siguiente
1065 propuesta.

1066 Descripción de los hechos:

1067 Que según el código municipal en el articulo 4 una de las obligaciones del gobierno
1068 local es ...i) impulsar politicas públicas locales para la promoción de los derechos y
1069 la ciudadanía de las mujeres, en favor de la igualdad y la equidad de género.

1070 Moción. Presenta para su aprobación por el Concejo Municipal, los siguientes
1071 puntos:

1072 1. Que se respalde a la Red de Mujeres de Cervantes en las actividades
1073 programadas para el sábado 8 de marzo en conmemoración del Día Internacional
1074 de la Mujer. Difundiendo la convocatoria de actividades.

1075 2. Que se cubra una merienda para 20 personas del día 13 de marzo. Esto para
1076 brindar un tiempo de alimentación a las personas que participarán de la charla sobre
1077 sexualidad facilitada por INAMU y que se llevará a cabo en el Centro cívico Cultural
1078 de Cervantes.

1079 En sesión ordinaria del miercoles 26 de febrero de 2025. Solicito se someta a
1080 votación la presente moción. Andrea Sanabria Sojo, concejal propietaria.

1081 Andrea Carolina Sanabria Sojo comenta es una moción que esta basada en
1082 el Código Municipal y espero el apoyo de ustedes porque es para la celebración del
1083 8M y como lo dice el Código nosotros como Concejo tenemos que apoyar.

1084 Narelle Teresita Chinchilla Castillo comenta para el 8 de marzo lo que tiene
1085 planeado la red es la caminata usual que hace desde unos cuatro años, despues
1086 clases de zumba, un circuito deportivo y una actividad por parte de Fuerza Pública,
1087 el 03 de marzo tenemos una charla con estudiantes de noveno, para el 13 de marzo
1088 tenemos una charla con INAMU, no nos ofrecen el servicio de refrtgerio porque no
1089 tenemos oficina de la mujer.

1090 Edwin Egidio Molina Casasola comenta desde la posición mia como concejal
1091 apoyo la moción y si ocupa mano de obra con mucho gusto.



1092 Mariana Calvo Brenes comenta el Código es claro y tenemos que promover
1093 políticas de género y lastimosamente no tenemos dinero para abrir una ofim, pero
1094 si ya es tiempo de planificar y que no se nos olvide dejar esos rubros y esos
1095 contenidos.

1096 Eduardo Sanabria Robles comenta quien este de acuerdo en acoger la
1097 moción que levante la mano y en firme.

1098 **ACUERDO N°05: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
1099 **acuerda con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Andrea**
1100 **Sanabria Sojo, Cristhian Brenes Salas, Edwin Edigio Molina Casasola y**
1101 **Eduardo Sanabria Robles, este Concejo acoge la moción denominada**
1102 **“Moción a favor de apoyar las actividades en conmemoración del 8M” por lo**
1103 **cual se aprueba los siguientes puntos: 1.Se respalda a la Red de Mujeres de**
1104 **Cervantes en las actividades programadas para el sábado 8 de marzo en**
1105 **conmemoración del Día Internacional de la Mujer. Difundiendo la convocatoria**
1106 **de actividades.**

1107 **2. Que se cubra una merienda para 20 personas el día 13 de marzo. Esto para**
1108 **brindar un tiempo de alimentación a las personas que participaran de la charla**
1109 **sobre sexualidad facilitada por INAMU y que se llevará a cabo en el Centro**
1110 **Cívico Cultural de Cervantes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
1111 **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

1112 **ARTÍCULO IV: INFORME DE INTENDENCIA.**

1113 **1-** Mariana Calvo Brenes comenta la capacitación de conteo vial va ser
1114 mañana a las 11:00 am tenemos ocho personas, tal vez hacer una segunda tanda
1115 virtual, ¿don Edwin para participar en el conteo tienen que llevar la capacitación?

1116 Edwin Egidio Molina Casasola comenta lógico que sí.

1117 Mariana Calvo Brenes comenta ¿no se vale que los que se capacitan mañana
1118 capaciten a alguien mas?

1119 Edwin Egidio Molina Casasola comenta no se vale.

1120 **2-** Mariana Calvo Brenes comenta con el tema de las aceras ya tenemos la
1121 del Quijote, la del centro, intervención de asfaltado con las dos Dulcineas, San
1122 Martín, estan ejecutando todo al mismo tiempo.

1123 Los procesos de contratación ya sacamos el de Secretaría esta en el interno,
1124 y el 07 de marzo van a salir en el diario de circulación nacional los cuatro concursos
1125 que sería el de la Unidad Técnica, el peón de acueducto, el operador de maquinaria
1126 pesada y el de la secretaria, solo se van a recibir los curriculos de manera digital y
1127 del 10 al 14 es la recepción de documentación.

1128 **3-** Mariana Calvo Brenes comenta ayer tuvimos Consejo Territorial y Narelle
1129 quedo nombrada como representante del foro de la mujer.

1130 Aún quedan unas composteras por si saben, recibimos capacitación con don
1131 Ronald el proveedor de Turrialba. Hemos tenido muchas construcciones ilegales.

1132 El caso que hablamos del centro de recreación que no sabíamos si
1133 pertenecía al distrito, no tiene permisos y se le orienta.

1134 También me reuní con el director ejecutivo de FEDEMUCA, Renato y Sherry
1135 hace días no van y es importante porque ahí tenemos a nuestro asesor legal. La
1136 feria del chile también por si lo quieren ver desde la comisión de cultura.

1137 **ARTÍCULO V: ASUNTOS VARIOS.**



1138 1- Se convoca a comisión de Asuntos Culturales para el jueves 27 de febrero
1139 de 2025 a las 6:00 pm y comisión de Asuntos Jurídicos para el lunes 03 de marzo
1140 a las 6:00 pm.

1141 2- Johanna Pereira Alvarado comenta el Comité de la Persona Joven
1142 solicitaron el salón de sesiones para reunirse.

1143 3-Mariana Calvo Brenes comenta con el Comité del Adulto Mayor que cambia
1144 los candados, es una acción que tiene que ser coordinada con el Comité de
1145 Deportes, Dulcineas del Toboso, y este Concejo, para que se tome el acuerdo y se
1146 envíe a todos ellos.

1147 **ACUERDO N°06: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
1148 **acuerda con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Andrea**
1149 **Sanabria Sojo, Cristhian Brenes Salas, Edwin Edigio Molina Casasola y**
1150 **Eduardo Sanabria Robles, este Concejo le agradece al Comité de la Persona**
1151 **Mayor por las mejoras al candado del porton de la entrada al edificio municipal**
1152 **ubicada atrás del gimnasio municipal, sin embargo agradecemos que por**
1153 **favor coordinen con el Comité de Deportes y Recreación de Cervantes, Grupo**
1154 **de baile folclórico Tobosí y este Concejo Municipal cuando sea necesario el**
1155 **cambio de candados. Agradecemos mucho su colaboración. ACUERDO**
1156 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

1157 4- Mariana Calvo Brenes comenta y también los papás de la Escuela de
1158 Música no está de acuerdo con la colocación de cámaras, por los menores de edad,
1159 sin embargo en las aulas no hay cámaras, en el convenio tenemos espacios de uso
1160 común, el parqueo hay cámara, el salón principal hay cámara, en la bodega uno
1161 a veces peca como dicen popularmente de sapo, en la bodega yo la coloqué porque
1162 ahí están los instrumentos y la marimba es un activo municipal y no costó 100 mil
1163 colones, entonces si ustedes toman el acuerdo.

1164 Eduardo Sanabria Robles comenta quien este de acuerdo que levante la
1165 mano y en firme.

1166 **ACUERDO N°07: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
1167 **acuerda con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Andrea**
1168 **Sanabria Sojo, Cristhian Brenes Salas, Edwin Edigio Molina Casasola y**
1169 **Eduardo Sanabria Robles, este Concejo le informa a la Junta, Profesores y**
1170 **Padres y Madres de familia de la Escuela de Música de Cervantes que con**
1171 **base en el Convenio para uso de instalaciones y mobiliario del Centro Cívico**
1172 **Cultural de Cervantes, entre Concejo Municipal de Cervantes y Junta de la**
1173 **Escuela de Música de Cervantes, les recordamos que el Centro Cívico es un**
1174 **inmueble municipal, por lo que se encuentra en modo de préstamo a la**
1175 **Escuela de Música, por seguridad se colocaron cámaras de vigilancia en las**
1176 **áreas comunes y en la bodega. Agradecemos su comprensión. ACUERDO**
1177 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

1178 5- Mariana Calvo Brenes comenta ¿el caso de don Francisco Pérez se envió
1179 a FEDEMUCA?

1180 Johanna Pereira Alvarado comenta estoy esperando el criterio de Meylin para
1181 enviar todo el caso junto

1182 6- Cristhian Antonio Brenes Salas comenta el tema de que se siguen
1183 parqueando en las aceras, en este caso yo fui personalmente y hablé con el chofer
1184 del camión para que lo moviera, hablé con el teniente y expuse el caso sobre la
1185 acera donde la están bloqueando totalmente y hasta puede ocurrir un accidente, él



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1186 me dijo que va a hacer un esfuerzo con los muchachos y quedo a la espera de las
1187 acciones que tomó.

1188 Eduardo Sanabria Robles comenta quien este de acuerdo en solicitarle a las
1189 autoridades de Fuerza Pública colaboración con los carros que se parquean en las
1190 aceras que levante la mano y en firme.

1191 **ACUERDO N°08: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
1192 **acuerda con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Andrea**
1193 **Sanabria Sojo, Crsthian Brenes Salas, Edwin Edigio Molina Casasola y**
1194 **Eduardo Sanabria Robles, este Concejo solicita amablemente asistencia a**
1195 **Fuerza Pública de Cervantes y Alvarado para que colaboren con los vehículos**
1196 **que parquean sobre las aceras, esto para mejorar la seguridad pública y libre**
1197 **tránsito de las personas. Agradecemos su valiosa colaboración. ACUERDO**
1198 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

1199 ARTÍCULO VI: CIERRE DE SESIÓN.

1200 Cierre de sesión.

1201 Al ser las veinte horas con cinco minutos se concluye la sesión.

1202

1203

1204

1205

1206

1207

1208 Eduardo Sanabria Robles
1209 Presidente Suplente

Johanna Pereira Alvarado
Secretaria del Concejo